

I. MUNICIPALIDAD DE MACUL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO
Depto. Permisos de Circulación

4 JUN 2018

MACUL, 1- 1387
DECRETO N°
Sección 1era.

VISTOS:

- 1.- Con fecha 27 de Marzo de 2018, la Sra. Daniela Astorga Inostroza, efectuó el pago de Permiso de Circulación año 2018, del vehículo placa patente FGHC 87 por un monto de \$ 144.866.- por la Web, duplicando el monto descontado por permiso de circulación, incurriendo en un error que debe ser subsanado de oficio de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 13 de la ley 19.880.
- 2.- El Correo electrónico enviado por la Sra. Daniela Astorga Inostroza de fecha 17/04/2018, donde solicita la devolución a nombre de su madre Sra. Lucía Inostroza Lobos del dinero señalado en el Punto N° 1.
- 3.- El certificado N° 25 de fecha 14 de Mayo del 2018, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público que acredita y señala el monto a devolver.
- 4.- El Certificado de Imputación N° 1822 de fecha Mayo del 2018.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 453 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Sr. Fernando Marcelo Ramírez Valdivia.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3450, de fecha 12 de diciembre de 2016, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Alcalde, diversas materias como la de la especie.

CONSIDERANDO

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. - Procédase por parte de la Tesorería Municipal de la Dirección de Finanzas, a reembolsar la suma de dinero que a continuación se detalla, a quien se indica por las razones señaladas en los Vistos del presente Decreto.

NOMBRE	RUT	PLACA PATENTE	MONTO A DEVOLVER
LUCIA INOSTROZA LOBOS	9.731.832-8	FGHC 87	\$144.866.-

Finanzas.

2.- Impútese a las cuentas respectivas informadas por la Dirección de

3.- Procédase por parte de la Dirección de Finanzas, una vez tramitado el Decreto de pago respectivo, a notificar mediante carta certificada al contribuyente interesado, sobre la disponibilidad de retirar de la Tesorería Municipal el cheque de devolución y los horarios que se han fijado para tal efecto, como, asimismo, a notificar mediante oficio a la Dirección de Transito y Transporte Publico, cuando dicha devolución se haya concretado.

4.- Anótese, comuníquese y transcribese el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales respectivos. Cúmplase y hecho archívese.

POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE MACUL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

JSM/JLL/cda

Distribución:

Interesado (a), Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Contabilidad con copias adjuntas, Departamento de Permisos de Circulación, Oficina de Partes. (c-505)

DIRECCION DE CONTABILIDAD